

**LOS RÁBANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Rábanos para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	252.300,00	Gastos de personal	181.000,00
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.277,48
Tasas y otros ingresos	146.399,77	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	158.500,00	Transferencias corrientes	78.200,00
Ingresos patrimoniales	8.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	228.290,00
Transferencias de capital	115.767,71	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	700.967,48	TOTAL GASTOS	700.967,48

I) PLANTILLA DE PERSONAL:**A) Funcionario de Carrera número de plaza**

1 Secretario-Interventor interino

B) Personal Laboral Fijo número plazas

1 Peón usos múltiples – Por proceso de estabilización de empleo temporal

C) Personal Laboral Eventual número plazas

1 Auxiliar administrativo

1 Administrativo

2 Socorristas

2 Peones usos múltiples

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 1

Total Personal Laboral Eventual: 6

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Rábanos, 30 de abril de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

1106

BOPSO-52-09052025